República Oriental del Uruguay
Cámara de Representantes
Comisión de Presupuestos
integrada con la de Hacienda

ACTA N° 86

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2017

Correspondiente a la reunión del
día 1º agosto de 2018
(Sin corregir)

Cámara de Representantes
Comisión de Presupuestos,
integrada con la de Hacienda

XLVIII LEGISLATURA
Cuarto Período

ACTA Nº 86

En Montevideo, al primer día del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo la hora nueve y cuarenta y un minutos, se reúne la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2017. Aprobación. (Carp. 3174/18. Rep. 972 y Anexos I al XXVIII). Inciso 18 - Corte Electoral (artículo 244 del Poder Ejecutivo y artículos 1º a 4º del Organismo). Inciso 06 - Ministerio de Relaciones Exteriores (artículos 107 a 116). Inciso 19 - Tribunal de lo Contencioso y Administrativo (artículos 1º a 6º del Organismo). ----------

Presiden: Señores Representantes Lilián Galán (Presidenta) y Sebastián Andújar (Vicepresidente).----------

Miembros: Señores Representantes José Luis Acosta, Wilson Aparicio Ezquerra, Oscar Groba y Jorge Pozzi.----------

Integrantes: Señores Representantes Alfredo Asti, Sonia Cayetano, Gonzalo Civila, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Gustavo Penadés, Iván Posada, Conrado Rodríguez, Alejandro Sánchez y Stella Viel.----------

Inasistencia con aviso: Señores Representantes Germán Cardoso y Bettiana Díaz.----------

Asisten: Señores Representantes Mario Ayala, Constante Mendiondo, Nicolás Olivera y Edmundo Roselli. ----------

Concurren: Señora Secretaria Redactora de la Cámara de Reprsentantes, Virginia Ortiz; señor Secretario Relator de la Cámara de Representantes, Juan Spinoglio; señor Director General de la Secretaría de la Cámara, Eduardo Carbajal, y señor Director del Área Legislativa de la Secretaría de la Cámara, Francisco Aversa.----------

Invitados: Por la Corte Electoral: Dr. José Arocena, Presidente; Dr. Wilfredo Penco, Vicepresidente; Lic. Arturo Silvera, Ministro; Cr. Marcelo Rubio, Subdirector de Contaduría, y Cr. Daniel Pereira, Técnico Uno Contador. ---------

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores: Sr. Rodolfo Nin Novoa, Ministro; Sr. Ariel Bergamino, Subsecretario; Embajador Carlos Amorín, Director General de

Secretaría; Embajador Cr. Hugo Caussade, Director General para Asuntos Técnico Administrativos; Embajador José Luis Rivas, Jefe de Gabinete; Embajador Jorge Muiño, Director General para Asuntos Consulares y Vinculación; Dr. Augusto Montesdeoca, Director de Asuntos Jurídicos, Cra. Liliana Zuppardi, Directora de Financiero Contable; Ministro Consejero Juan Pablo Wallace, Director de Relaciones Institucionales; Dra. Amelia Bastos, Subdirectora de Asuntos Jurídicos; Lic. Carina Vigilante, Subdirectora de Relaciones Institucionales; Sra. María Noel Reyes, Jefa de Secretaria de Ministerio; Sra. Gabriela Maurer Neuman, Gabinete del Subsecretario, y Sr. Carlos Nalbarte, encargado de prensa.----------

Por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo: Dr. Eduardo Vázquez Cruz, Presidente, y Cr. Eduardo Beati, Departamento Contable. ----------

Asisten, asesorando a la Comisión: Por la Contaduría General de la Nación: Cra. Rosana Boffa, Cra. Silvana Pollero y T/A Gisela Ferrari. ----------

Por el Ministerio de Economía y Finanzas: Cra. Ana Laura Hernández, Cra. Noemí Dollanarte, Cra. Adriana Coitinho y Cra. María Noel Rodríguez. ----------

Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Cra. Verónica Canto y Ec. Michel Doguenet. ----------

Actúan en Secretaría: Señora Beatriz Méndez y señor Eduardo Sánchez, Secretarios, y señoras Sandra Pelayo y Patricia Fabra, Prosecretarias.----------

Abierto el acto, la señora Presidenta da la bienvenida a la delegación de la Corte Electoral y le cede la palabra a su Presidente, Dr. José Arocena, quien fundamenta su articulado. Se formulan preguntas que son evacuadas por la delegación. ----------

Se pasa a intermedio hasta la hora once y treinta minutos. ----------

Siendo la hora once treinta minutos ingresan a sala las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores.----------

La señora Presidenta les da la bienvenida y le cede la palabra al Sr. Ministro, quien, junto a las otras autoridades, exponen sobre su articulado.----------

Se responden interrogantes de los señores legisladores. ----------

Se pasa a intermedio hasta la hora quince. ----------

Se recibe a la delegación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el Presidente del mismo fundamenta su articulado.----------

De lo actuado, se toma versión taquigráfica sin corregir, que consta de treinta y cuatro folios que, debidamente rubricados, pasan a formar parte de la presente acta. ----------

Sin más asuntos que considerar y siendo la hora quince y dieciséis minutos, se levanta la reunión. ----------

Para constancia, se labra la presente, que firman la señora Presidenta de la Comisión y los señores Secretarios.----------

LILIÁN GALÁN
Presidenta

BEATRIZ MÉNDEZ - EDUARDO SÁNCHEZ
S e c r e t a r i o s

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

(Sesión del día 1º de agosto de 2018)

(Asiste una delegación de la Corte Electoral)

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 30)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a las autoridades de la Corte Electoral: a su presidente, doctor José Arocena; a su vicepresidente, doctor Wilfredo Penco; al ministro, licenciado Arturo Silvera; al contador Daniel Pereira, y al subdirector de Contaduría, contador Marcelo Rubio.

Por acuerdo partidario, empezaremos directamente con el análisis del articulado y luego pasaremos a las consideraciones generales.

SEÑOR AROCENA (José).- Antes de empezar con el articulado, me voy a referir brevemente al proceso que está siguiendo la Corte Electoral y a la modernización de su gestión, un instrumento totalmente necesario para el mejor desarrollo del proceso electoral.

En primer lugar, estamos implementando el expediente electrónico, que estará en producción en los meses de octubre-noviembre.

En segundo término, estamos escaneando las hojas electorales de todos los ciudadanos para transferirlas vía electrónica a cada una de las oficinas electorales de manera de no tener que llevar un enorme legajo a todos los departamentos. Esto es muy importante porque estaremos no solamente asegurando, sino acelerando el proceso que tiene que ver con la utilización de los legajos del registro electoral.

En tercer lugar, con el asesoramiento de la Agesic, estamos poniendo en funcionamiento un sistema que llamamos "de datos abiertos". Esto ya está operativo, lo presentamos hace una semana -tanto a la academia como a representaciones de los partidos políticos y de la prensa- y permite un acceso mucho más fácil a los datos electorales de lo que existía hasta ahora. Esto lo estamos llevando adelante en el marco del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto junto con otras instituciones. Se trata de integrar el conjunto de los datos electorales y hacerlos mucho más accesibles.

Algo muy importante es que, por recomendación de la Agesic, estamos llegando a un sistema de seguridad de toda la información electoral que posee la Corte, en primer lugar, en la nube estatal y también en el Data Center de Antel, en Pando. Con esto damos a toda la información electoral un nivel de seguridad y de respaldo que no tenía.

También estamos sistematizando toda la información electoral para facilitar su acceso; estamos utilizando servidores del IMPO para facilitar el acceso a la documentación por parte de funcionarios y jerarquías de la Corte Electoral.

Un dato también interesante es que desde hace unos ocho o nueve meses estamos llevando adelante la instalación de la tecnología 4G para las

mesas móviles, que tenían problemas de comunicación con la Corte y con las oficinas electorales departamentales. De esta manera, con el 4G, solucionamos ese problema y no tenemos más reclamos sobre los procesos de comunicación de los datos que se recaban.

Este conjunto de avances -que en buena medida fueron asesorados en virtud de nuestra relación con la Agesic, que ha sido muy importante- va a generar una mayor eficiencia en el trabajo de la Corte, mayor seguridad y mayor agilidad en la comunicación de datos e información que dispone y que recibe.

Esto es un pantallazo para que vean que, a pesar de que pudo haber tenido alguna dificultad en materia presupuestal, la Corte ha ido avanzando en su gestión.

Con respecto a los cuatro artículos que se han distribuido, el 4º, que refiere a subrogaciones, es sin costo; los otros tres son con costo y algunos capítulos ya los hemos traído en rendiciones de cuentas anteriores, por ejemplo, los gastos de funcionamiento del artículo 1º, que incluye sistemas de vigilancia, mantenimiento del Registro Cívico Nacional y todo lo que refiere a alquileres y a las dificultades que pueden surgir a partir de las últimas normativas existentes para los organismos del Estado.

No sería completo informar sobre todo lo que tiene que ver con recursos, si no decimos que hemos planteado estas mismas necesidades al Ministerio de Economía y Finanzas.

Quisiéramos que no solamente tuvieran el dato de los recursos que estamos solicitando, sino también que fueran informados sobre las negociaciones que han llevado a cabo los miembros de la Comisión de Presupuesto de la Corte, presidida por el doctor Wilfredo Penco, con esa Cartera.

SEÑOR PENCO (Wilfredo).- En efecto, hemos mantenido conversaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre todo un análisis del articulado que la Corte Electoral remitió, oportunamente, al Parlamento.

Nos concentramos en el artículo 1º, sobre gastos de funcionamiento, porque hace prácticamente veinte años que no se incrementan por el IPC. Evidentemente, esto supone un déficit año a año respecto de las necesidades, que se incrementan en materia de gastos para la Corte Electoral.

En particular, hay un artículo que se relaciona con los envíos postales. Durante cuarenta años nuestro organismo gozó, por ley, de un beneficio, de una franquicia que dejó de existir a propósito de una disposición legal que lo derogó.

La Corte Electoral también está solicitando al Poder Legislativo la aprobación de una norma que permita que, de algún modo, la disposición que acotó los recursos del organismo para el pago de arriendos, sea modificada con los refuerzos que se necesitan en esta materia.

Sobre estos temas hemos conversado con el Ministerio de Economía y Finanzas y en todos los casos se han comprometido a apoyar cada una de las necesidades debidamente fundadas. En este sentido, ya hemos pedido

refuerzos sobre los arrendamientos y también sobre los gastos vinculados a envíos postales.

Por lo demás, estamos preparando para este año una solicitud referida al próximo proceso electoral. Algunos gastos tendrán que hacerse efectivos durante este año, 2018, y otros corresponderán al año electoral. Estos adelantos, una vez pedidos, serán satisfechos por parte del Poder Ejecutivo.

Desde este punto de vista, la Corte Electoral está tranquila en cuanto a los pasos que ha dado para solventar toda la actividad que está desplegando.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido disculpas, pero no entendí lo que dijo el ministro Wilfredo Penco.

De los artículos que la Corte Electoral remite a la consideración de esta Comisión, hay acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas en alguno de ellos en cuanto a atender alguna de las realidades que se plantean. ¿Nosotros que debemos hacer? ¿Votar estos artículos? ¿Incluirlos en la rendición de cuentas? Evidentemente, tiene que haber una norma legal habilitante que convalide ese acuerdo que han logrado con el Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Los artículos que remiten se basan en los acuerdos que se han logrado y, por ende, los debemos incluir en la rendición de cuentas? ¿Debemos buscar una redacción alternativa o nos enviarán una desde el organismo, para convalidar el acuerdo que el ministro Wilfredo Penco nos acaba de relatar que existe entre la Corte Electoral y el Ministerio de Economía y Finanzas?

SEÑOR PENCO (Wilfredo).- En la medida en que la Corte Electoral tiene iniciativa en materia presupuestal, tal como hemos hecho en otras oportunidades estamos remitiendo artículos que refieren a las necesidades básicas del organismo. Hemos sido muy austeros en esta materia y nos hemos concentrado en los puntos que entendemos fundamentales en lo que tiene que ver con el próximo ejercicio presupuestal.

Eso no obsta a que contemos con la palabra, con el compromiso de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas en el sentido de que, haya o no haya ley, se aprueben o no estos artículos, contaremos con el respaldo financiero necesario para atender las necesidades que refieren a los temas vinculados con esta normativa.

No sé si he sido más claro y estoy respondiendo adecuadamente la inquietud del señor diputado Gustavo Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Ha sido clarísimo y ratifica la preocupación que yo expresaba del principio.

La pregunta es cuál va a ser la norma habilitante que permitirá al Ministerio de Economía y Finanzas satisfacer en alguna medida algunas necesidades de la Corte Electoral que no estén incluidas en el mensaje que remite el organismo al Parlamento nacional o en el artículo 244, que parecería ser el único que ha incluido en la rendición de cuentas el Gobierno para atender las inquietudes o las necesidades de la Corte. Imagino que se está pensando en una alternativa de carácter legal. No sé cómo se justificaría la liberación de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para atender el presupuesto de la Corte Electoral sin una norma legal habilitante. En ese caso, deberíamos pensar en una redacción alternativa que tratara de

convalidar el acuerdo que parece que existe entre las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y los ministros de la Corte Electoral.

Esa es la inquietud que me surge ante esta situación.

SEÑOR PENCO (Wilfredo).- Los adelantos que el Poder Ejecutivo establecerá en función de la solicitud que formularemos oportunamente para el próximo proceso electoral, no son ninguna novedad. Los procesos electorales se financian a través de refuerzos de rubro que en cada oportunidad establece el Poder Ejecutivo; no están dispuestos por la ley presupuestal.

En alguna oportunidad impulsamos esa metodología de establecer por ley los costos del proceso electoral, pero el Parlamento ha preferido que sea encarado por el Poder Ejecutivo mediante el refuerzo de rubros o las partidas extraordinarias, como alguna vez también se votaron. Esto está contemplando las necesidades que se vinculan, fundamentalmente, con el artículo 1º que estamos proponiendo, relativo a gastos de funcionamiento con carácter general.

Con respecto a los otros dos temas, arrendamientos y envíos postales, ya hemos pedido refuerzos de rubro, correspondientes a 2018, y estamos esperando la respuesta afirmativa del Poder Ejecutivo, método que ya hemos usado en otras oportunidades. No es la primera vez, no es el primer año, no es el primer ejercicio que la Corte Electoral resulta deficitaria en materia de gastos de funcionamiento, precisamente, por las limitaciones que tenemos en los incrementos de estos gastos. De manera que ocurrirá lo mismo que ha sucedido en anteriores oportunidades: mediante el refuerzo de rubros, seguramente, se atenderán estas necesidades.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Queda claro que el proceso electoral siempre se ha financiado a través de leyes habilitantes que el Poder Legislativo vota en cada oportunidad como refuerzo de rubros para atender los compromisos electorales del país. Eso es así.

Ahora entendí: el mecanismo que se está negociando con el Ministerio de Economía y Finanzas para atender algunas de las necesidades establecidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mensaje de la Corte Electoral es el procedimiento del refuerzo de rubros.

Agradezco la explicación.

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).- Me gustaría saber cómo ha funcionado el convenio que firmaron con el Congreso de Intendentes por el tema de las reparaciones. Si ha tenido fallas, quisiera saber cuáles han sido. Lo consulto porque me parece que ha sido una experiencia importante.

SEÑOR POSADA (Iván).- De los fundamentos del organismo para el artículo 1º, especialmente me llama la atención que se señale que desde el 1º de enero del año 1999 los créditos presupuestales no han sido ajustados por la variación del índice de precios al consumo. ¿Esto es que los precios se mantienen en pesos desde el año 1999? Eso es algo insólito, porque los organismos van adecuando su nivel de créditos en función, obviamente, de la variación inflacionaria, de la variación del índice de precios al consumo. Por eso nos llama especialmente la atención este hecho, que no sabemos que se verifique en ningún otro organismo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Saludo a las autoridades y a la delegación de la Corte Electoral.

En las últimas rendiciones de cuentas nosotros hicimos hincapié en lo que expresaba el señor diputado Iván Posada. Inclusive, presentamos artículos aditivos o sustitutivos de algunos de los artículos que venían en el mensaje de la Corte Electoral, a efectos de que se actualizaran los créditos por gastos de funcionamiento. Lamentablemente, una y otra vez se ha negado esa posibilidad, a pesar de que es algo que la Corte Electoral necesita.

Con respecto a los refuerzos de rubro, me gustaría saber si los que vienen conversando con el Ministerio de Economía y Finanzas tendrían el carácter de permanentes -en definitiva, se está gastando por temas postales y algunas cosas más- o serían puntuales, a los solos efectos de implementar el proceso electoral. Lo consulto a efectos de que esto quede establecido en la versión taquigráfica.

También me gustaría que las autoridades de la Corte Electoral explicaran un poco más el artículo que ha incorporado el Poder Ejecutivo en cuanto a las subrogaciones. ¿Cuál es la situación puntual que se da y por qué se está proyectando esta norma para resolver las subrogaciones si pasan el plazo de los dieciocho meses?

SEÑOR AROCENA (José).- La actualización de los gastos de funcionamiento según IPC que planteaban los señores diputados Iván Posada y Conrado Rodríguez la hemos solicitado en sucesivas rendiciones de cuentas. Prácticamente, en los últimos tres o cuatro años, en presupuesto y rendiciones de cuentas hemos planteado este problema de la no actualización. No es la primera vez que lo hacemos y cada año, obviamente, la situación se agrava. Nuestros gastos aumentan por IPC. Por ejemplo, el costo de UTE-Conex -que no solamente permitió la generación del registro cívico nacional informatizado, sino que además hace su mantenimiento- es actualizado. A nosotros se nos actualizan los costos y no se nos actualiza el presupuesto en materia de gastos de funcionamiento. Es un problema que tiene varios años.

Este año, concretamente, como bien decía el vicepresidente, estamos en una negociación con el Ministerio de Economía y Finanzas que esperamos permita solventar los principales déficits que pueda llegar a tener la Corte Electoral en este rubro.

Lo relativo al convenio con el Congreso de Intendentes lo explicará el ministro Arturo Silvera.

SEÑOR SILVERA (Arturo).- El convenio con el Congreso de Intendentes ha sido una experiencia muy exitosa.

La Corte Electoral, como todos saben, tiene escasos recursos y dificultades edilicias en todo el país. Ha tenido muchos inconvenientes y restricciones presupuestales para hacer frente al mantenimiento de las sedes de las oficinas electorales departamentales y también de los edificios de oficinas centrales en Montevideo.

El convenio con el Congreso de Intendentes ha logrado resultados muy importantes en muchos departamentos. Hemos tenido la colaboración de los intendentes en cuanto al aporte de materiales y al aporte técnico en arquitectos

y en ingenieros. Ha sido una experiencia muy exitosa que se ha puesto en práctica en muchos departamentos. Hemos logrado avances, mejoras y reformas en muchas de las sedes de las oficinas electorales departamentales.

También queremos destacar la colaboración de muchas intendencias con la Corte Electoral en cuanto a la inscripción cívica. En este sentido, hemos logrado acuerdos para que a través de ellas contemos con transporte para las mesas móviles y hasta con servicio de choferes.

SEÑOR AROCENA (José).- La pregunta sobre recursos extraordinarios y su carácter permanente la responderá el ministro Wilfredo Penco.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿A cuánto asciende el monto total que se paga a UTE-Conex anualmente por el acuerdo que tiene con la Corte Electoral?

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Quisiera hacer una pregunta relacionada con el presupuesto quinquenal.

El Parlamento había autorizado la enajenación de dos bienes, uno en Fray Bentos y otro en Florida. Quisiera saber en qué terminó eso.

SEÑOR PENCO (Wilfredo).- En relación con los refuerzos de rubro, señalo que estos van a estar vinculados a los pedidos concretos que haga la Corte Electoral en cada oportunidad. Estamos pidiendo el refuerzo correspondiente a este año para arrendamientos permanentes de la Corte, así como para envíos epistolares. Asimismo, vamos a pedir un refuerzo de rubros para atender gastos de funcionamiento con carácter general vinculado con el proceso electoral para todo lo que tendrá que ser realizado durante 2018. Esos son los pasos que estamos dando en esta materia.

Con respecto a los costos de UTE-Conex, vinculados con el sistema Proteo, que se asocia con la inscripción cívica y con el sistema SAP -que hemos introducido en materia de stocks y de compras, fundamentalmente-, ascienden a uno $ 15.000.000 anuales.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Aprovechando la presencia de la Corte Electoral, me gustaría saber qué grado de avance ha tenido el proceso de informatización del padrón electoral. A su vez, me gustaría saber cuál es el gasto de funcionamiento que se está pensando para el proceso electoral que se avecina, y en qué situación está la Corte en cuanto a la implementación de ese proceso y a las garantías que se deben dar en el próximo acto electoral en lo que refiere a trasmisión y salvaguarda de datos, a seguridad ante hackeos que pudieran llegar a ocurrir, etcétera. Estas son cuestiones que están vinculadas a lo presupuestal, pero mucho más a la trasparencia del proceso electoral. Sabemos que en el mundo están ocurriendo situaciones en las cuales la influencia y la interdicción de procesos que atentan contra la trasparencia del proceso electoral son elementos a tener en muy en cuenta, especialmente de cara al proceso electoral que se avecina.

SEÑOR AROCENA (José).- Voy a pedir al contador Marcelo Rubio que informe sobre las subrogaciones y las ventas a que aludía el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Marcelo).- En cuanto al tema de las subrogaciones, el problema que tiene la Corte, que es un organismo que tiene dependencias en cada una de las capitales departamentales, es el escaso número de funcionarios y, a su vez, la necesidad de respetar el contralor partidario. La

Corte ha llamado a concurso en muchas oportunidades, pero no se presentan funcionarios con la declaración política a efectos de acceder a los cargos que necesitan para hacer el contralor, por ejemplo, entre jefe y secretario. Entonces, quedan esas vacantes y pueden permanecer más de dieciocho meses. Lo que se pretende con este artículo es solucionar ese problema, utilizando los propios rubros de la Corte. Centralmente, ese es el problema que se da con las subrogaciones.

SEÑOR SILVERA (Arturo).- Quiero referirme a la inquietud planteada por el señor diputado Gustavo Penadés en cuanto la informatización del Registro Cívico.

Desde el año 2004 está funcionando el sistema Proteo que, precisamente, informatiza el Registro Cívico. El inconveniente lo teníamos de esa fecha hacia atrás. Se implementó por parte de la Corte Electoral un proceso de digitalización, de escaneo de las hojas electorales, que se interrumpió en 2014 frente al nuevo ciclo electoral. En ese momento quedamos con tres categorías: un Registro Cívico informatizado desde la creación y puesta en funcionamiento del sistema Proteo; hojas electorales digitalizadas, que habían sido escaneadas, y un resto de las hojas electorales sin digitalizar y no informatizadas, que llegaban al millón. Este año, con la inversión de rubros presupuestales en informática, se compraron veinte escáneres. La Corte Electoral ha asumido el compromiso de culminar con la digitalización de ese millón de hojas electorales, parte del Registro Cívico Nacional que estaban sin escanear y, como eran anteriores al sistema Proteo, no estaban informatizadas. Por lo tanto, al próximo ciclo electoral vamos a llegar con un respaldo informático digitalizado absoluto del Registro Cívico, que cubra todas las hojas electorales. A eso se refería el presidente cuando decía que en el próximo ciclo electoral podemos resguardarnos de trasportar los originales de las hojas electorales para que estén presentes en las mesas de votación. Allí estará la impresión de lo que se envíe informáticamente a cada oficina electoral departamental, que imprimirán sus funcionarios y serán parte del padrón de habilitados en cada circuito disponible en las mesas electorales.

En cuanto a la organización y planificación del próximo ciclo electoral y la trasmisión de los resultados -a lo que hacía referencia el señor diputado Gustavo Penadés-, en la Corte Electoral venimos trabajando en ese sentido.

Como ustedes saben, el ciclo en Uruguay comienza con las elecciones internas de los partidos políticos, que son simultáneas. Por lo general, participan entre ocho y diez lemas, los que ya existen, los que tienen representación hoy en el Parlamento, los que ya se han registrado en la Corte Electoral y los que aún tienen plazo para su registro. Estaremos en presencia de ocho o diez lemas, que tendrán su elección interna simultánea al 30 de junio del año próximo. Además, para cada uno de esos lemas, hay dos elecciones: una para el órgano deliberativo nacional y otra para el órgano deliberativo departamental. Por lo tanto, si hay diez lemas, son veinte elecciones diferentes.

En las elecciones internas hay una enorme multiplicidad de hojas de votación, por lo cual este es el escrutinio más complicado. Además, son las primeras del ciclo electoral. Estamos trabajando en la organización de esta elección junto con la Facultad de Ingeniería, Agesic, Antel y UTE-Conex, intentando lograr un sistema de trasmisión de los resultados. En esto quiero ser

muy preciso. La Corte Electoral no se plantea ganar ninguna carrera en el sentido de comunicar antes que alguna consultora privada los candidatos ganadores dentro de cada partido. A la hora 20 y 30, cualquier empresa encuestadora está habilitada a hacer una proyección en base a los datos recabados en boca de urna. A esa hora, muchas mesas receptoras de votos recién están comenzando el escrutinio, puesto que la mesa está abierta hasta la hora 19 y 30, pero si en ese momento en el local de votación hay electores podrán seguir sufragando hasta la hora 20 y 30. Recién ahí muchas mesas estarán comenzando este engorroso y largo escrutinio. Digo esto porque en un medio de prensa salió una nota la semana pasada no se indicaba la fuente en la que se hablaba de un cierto compromiso de que a la hora 21 y 30 ya iban a estar los resultados de la Corte Electoral. A esa hora, seguramente la mayoría de las mesas receptoras de votos estarán trabajando. Luego de cerrado el escrutinio empezarán a trasmitir los resultados.

El sistema tradicional de comunicación de los resultados es el traslado físico de las actas de escrutinio desde las mesas receptoras hasta los centros de acopio. Vamos a intentar que esta vez haya una trasmisión electrónica de los resultados. Para eso estamos trabajando con Agesic, UTE-Conex y Antel, a través de VPN, que son líneas privadas de trasmisión con seguridad informática. El objetivo es hacer mucho más ágil el proceso de trasmisión de los resultados e ir ingresando en un sistema totalizador a fin de lograr resultados muy avanzados para comunicar a la opinión pública.

Otra de las iniciativas hubo acuerdo en avanzar en ese sentido es hacer llegar a todos los partidos políticos que participan en las elecciones internas, no importa si tienen representación parlamentaria o no, una copia escaneada de las actas de escrutinio. Estas serán enviadas a los correos electrónicos que oficialice cada uno de los lemas, para que los partidos políticos cuenten con toda la información. Asimismo, los registros que cada mesa receptora de votos vaya ingresando en el sistema totalizador de resultados y sean validados serán comunicados. Naturalmente, los partidos políticos tienen derecho a contar con delegados en las mesas receptoras, que también comunicarán esa información. Pero todos saben que los partidos políticos, a la hora del escrutinio, no cuentan con delegados en cada una de las mesas del país

Estamos hablando de que solo en Montevideo hay 2.700 mesas receptoras de votos, y que en todo el país son cerca de 7.000.

La Corte Electoral va a hacer un esfuerzo para que los partidos políticos cuenten con esa información con el fin de que puedan tener sus centros de cómputos y comparar los resultados que procesen de esas actas con los que va publicando la Corte Electoral y, además, para que cuenten con esas actas para, luego, recurrir al escrutinio definitivo, porque los resultados del escrutinio primario son absolutamente provisorios; el definitivo, que se lleva adelante a partir del martes, es el escrutinio departamental.

SEÑOR AROCENA (José).- A esta muy completa información del ministro Silvera quiero agregar un detalle que me parece importante.

Por primera vez la Corte Electoral tiene un grupo de trabajo permanente con Antel y con UTE-Conex, que están colaborando a través de un técnico cada uno, específicamente designado para el trabajo con la Corte. También lo integran la Facultad de Ingeniería, que ha hecho un aporte muy importante a

todo este proceso y que, además, en su centro de testeo va a testear el *software* que se ponga en funcionamiento para el próximo electoral, y Agesic, que ha tenido un rol importante no solo como asesor de la Corte sino también en lo que se refiere a asegurar -valga la redundancia- la seguridad del *software* que se va a emplear. El testeo de seguridad que va a hacer Agesic es fundamental.

Quiero señalar que este grupo de trabajo formado por cuatro personas -una por cada una de las instituciones- es permanente, está trabajando hace varios meses para la Corte y se sigue convocando; inclusive, hoy vamos a tener una reunión.

SEÑOR PENCO (Wilfredo).- Quiero poner énfasis en un aspecto que me parece fundamental.

La Corte Electoral encara el próximo proceso electoral tal como lo manda la ley, es muy minuciosa en materia de procedimientos. El acto electoral se realizará en ese marco y con ese conjunto de garantías que la ley establece. La tecnología que incorporaremos será un complemento y un respaldo que refuerce el trabajo que, tal como se ha hecho tradicionalmente, volverá a hacerse el próximo año en las elecciones internas de los partidos políticos y en los actos posteriores. Esto tiene que quedar bien claro.

En lo que tiene que ver con trasmisión de resultados, también tiene que quedar muy claro que lo que trasmite la Corte Electoral son votos escrutados. La Corte Electoral no hace proyección de votos; no utiliza el método llamado de conteo rápido, que es el que usan las empresas que dan a conocer con anticipación los candidatos vencedores en cada instancia. Son métodos muy respetables, científicamente comprobados e, inclusive, algunos organismos electorales en el continente también lo aplican, pero nosotros, como organismo oficial, entendemos que no debemos aplicar ese método. Lo que tenemos que hacer es trasmitir el conjunto de los votos escrutados en todas y cada una de las mesas electorales, y me parece que eso es fundamental.

Sintéticamente, la tecnología que estamos incorporando en el trabajo -que han explicado muy bien el ministro Silvera y el doctor Arocena- está al servicio del conjunto de garantías -no vamos a sacrificar ninguna de ellas- que establece el sistema electoral uruguayo, que tiene un prestigio excepcional tanto a nivel nacional como internacional.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Quedó pendiente la pregunta sobre las subrogaciones, porque no escuché la explicación. Quizás la hicieron y yo no lo escuché, pero sería muy bueno que pudieran explicar las razones del artículo.

SEÑOR RUBIO (Marcelo).- Lo que decía hoy sobre las subrogaciones es que la Corte Electoral es un organismo que tiene dependencias en cada una de las capitales departamentales, tiene muy pocos funcionarios en cada una de esas dependencias y, a su vez, tiene que respetar el contralor partidario. Entonces, muchas veces se da que, por ejemplo, hay concurso para el cargo de secretario y la dependencia tiene un jefe que pertenece a un determinado partido político, por lo que el secretario tiene que pertenecer a un partido político diferente. Se dan casos de que de ese otro partido no se presenta nadie al concurso; entonces, por la vía de los hechos se sobrepasan los dieciocho meses. La persona que está ocupando interinamente el cargo de

secretario -en el caso que estoy explicando- tiene el derecho a seguir cobrando la subrogación y la Corte, de alguna forma, tiene que resolverlo. Entonces, lo que propone el Poder Ejecutivo -que coincide con la Corte Electoral- es que en esos casos que sobrepasan los dieciocho meses, el monto será cubierto con los propios créditos del rubro 0 que tiene la Corte Electoral a través de una redistribución de créditos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Quisiera saber si la proyección de este artículo tiene algo que ver con la derogación del artículo 488 de la Ley N° 17.296, de Presupuesto, que habla de los ascensos dentro de la misma unidad.

SEÑOR RUBIO (Marcelo).- Estos problemas los hemos tenido siempre. Lo que tratamos de hacer es resolverlo desde ahora y para siempre porque, si no, cada dieciocho meses nos tenemos que pelear con el Ministerio de Economía y Finanzas, dándole estas mismas explicaciones. Entonces, de lo que se trata es de contar con un fundamento legal para tener una resolución permanente.

En cuanto a las ventas de las casas de Fray Bentos y de Florida, aún no se han concretado pero, a través del convenio -del que se habló hoy- con el Congreso de Intendentes, por ejemplo, en la casa de Florida se están haciendo tentativas para evaluar la posibilidad de reformarla y que de sea utilizada nuevamente por la Corte. Se está en eso, pero no se han vendido.

SEÑOR AROCENA (José).- Con respecto a las subrogaciones quiero señalar que hemos pasado de cincuenta a doce. Esta disminución es muy importante y la hemos logrado, fundamentalmente, por la puesta en funcionamiento de muchos concursos en todos los cargos, tanto jerárquicos como administrativos.

En este momento, prácticamente todos los jefes de oficinas electorales departamentales están en el cargo ganado por concurso. No hay ninguna subrogación en las jefaturas de las oficinas departamentales, y lo mismo ocurre con casi todos los secretarios de las oficinas electorales departamentales. En las oficinas centrales también estamos generando concursos para, en lo posible, eliminar las subrogaciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de las autoridades de la Corte Electoral.

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 11 y 30.

(Es la hora 10 y 30)

——Continúa la sesión.

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, integrada por el ministro, señor Rodolfo Nin Novoa; el subsecretario, señor Ariel Bergamino; el director general de Secretaría, embajador Carlos Amorín; el director general para Asuntos Técnico-Administrativos, embajador Hugo Caussade; el jefe de Gabinete, embajador José Luis Rivas; el director general para Asuntos Consulares y Vinculación, embajador Jorge Muiño; el director de Asuntos Jurídicos, doctor Augusto Montesdeoca; la directora del área financiero-contable, contadora Liliana Zuppardi; el director de Relaciones

Institucionales, ministro consejero Juan Pablo Wallace; la subdirectora de Asuntos Jurídicos, doctora Amelia Bastos; la subdirectora de Relaciones Institucionales, licenciada Carina Vigilante; la jefa de Secretaría, señora María Noel Reyes; la integrante del Gabinete Subsecretario, señora Gabriela Maurer Neuman, y el encargado de prensa, señor Carlos Nalbarte.

Tiene la palabra el señor ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Buenos días para todos.

Me han dicho que el acuerdo interpartidario a que se ha llegado es comenzar, directamente, con el análisis del articulado de cada Inciso. Por lo tanto, rápidamente paso a comentarlo y también a detallarlo, si es necesario.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores, Inciso 06, le corresponden diez artículos del proyecto de ley de rendición de cuentas, concretamente, del artículo 107 al 116, inclusive.

El primero de ellos establece una modificación, a los efectos de realizar los cambios necesarios en la estructura de cargos. Se propone la supresión de dos cargos de secretario de primera del Servicio Exterior y de cuatro cargos de secretario de segunda, así como la creación de dos cargos de embajador de Servicio Exterior y dos cargos de ministro.

Desde nuestro punto de vista, las modificaciones dispuestas en este artículo no generan ningún costo adicional. Los cargos de secretario de primera y de secretario de segunda que se suprimen contribuyen a la racionalización de la estructura del escalafón, que actualmente tiene en esa categoría un número de funcionarios mayor que la que corresponde a una pirámide funcional más o menos ordenada y adecuada para satisfacer tanto las necesidades del Servicio, como el desarrollo de las carreras funcionales.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Damos la bienvenida al señor ministro y a la delegación que lo acompaña.

La primera pregunta que pensaba formular es si esta modificación implica incremento del gasto, pero el ministro ya la ha contestado, señalando que no.

Me gustaría saber cuál es la estructura funcional actual del Ministerio de Relaciones Exteriores, vinculado al personal diplomático. En caso de que no se disponga de la información en este momento, sobre este punto o sobre algunos otros con respecto a los cuales preguntaremos en el transcurso de la consideración de los artículos, solicitamos que se nos remita con posterioridad a esta reunión. Lo que quiero saber, concretamente, es cuántos cargos están creados, cuántos de ellos están vacantes y cuántos llenos, a fin de conocer, en líneas generales, de qué se trata este artículo y el estado de situación de lo que debería ser una pirámide escalafonaria al respecto.

También con relación a este tema, me gustaría conocer la opinión del ministro en cuanto a dos cuestiones. Por un lado, me interesa saber si el ministro entiende que el número de funcionarios diplomáticos que hoy tiene el país es el necesario para cumplir con la misión de política exterior que su Ministerio debe llevar adelante. La otra cuestión refiere a un punto sobre el que hemos hablado en otras oportunidades y que creo que en esta ocasión cobra

más vigencia. Me refiero al plan que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene para la distribución del personal diplomático de la República en el mundo. Me interesa conocer si hay zonas en las que se entiende que hay un sobredimensionamiento de la cantidad de representaciones diplomáticas que tenemos y si hay otras en las que deberían potenciarse, y si el Ministerio está trabajando en esa dirección.

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).- Simplemente, agradecería que nos explicaran en qué han cambiado las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, dado que estos cargos se crearon en el presupuesto y ahora se los quiere suprimir. Me gustaría saber si hubo algún cambio en la realidad del Ministerio que lleva a que sus necesidades también cambien.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tengo entendido que las consideraciones generales las haremos después. Según lo que acordamos, en esta etapa solamente nos referiremos al articulado. Creo que el punto relativo al dimensionamiento de los cargos del Ministerio deberíamos tratarlo cuando estemos en la etapa de las consideraciones generales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estamos de acuerdo con esa consideración…

(Interrupción del señor representante Gustavo Penadés)

——Habíamos acordado hacer las consideraciones generales al final.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- No voy a discutir los criterios de la Comisión -¡faltaba más!-, pero me parecía que era mejor hacer las consideraciones generales antes porque muchas de estas preguntas estaban en la presentación que yo pensaba hacer, y luego pasar al articulado.

Vamos a los hechos. Me preguntaron por el personal diplomático. Son 351 funcionarios; 62% de ellos en el exterior y 38% en la Cancillería.

Tengo aquí la representación de la pirámide escalafonaria. Como ven, es bastante irregular. Pretendemos que sea una pirámide más homogénea, por decirlo de alguna manera.

En el escalafón M hay 27 embajadores, 40 ministros, 53 ministros consejeros, 58 consejeros, 62 secretarios de primera -o primeros secretarios, como me gusta decirlo-, 53 segundos secretarios y 58 terceros secretarios. Esa es la composición del escalafón M, que es el diplomático.

En cuanto a qué consideramos de nuestra distribución diplomática en el mundo, cabe señalar que Uruguay pretende ampliar su huella diplomática en algunos continentes y en algunas zonas del mundo en las que, por su comportamiento respecto a la economía, a los avances y a las circunstancias de acuerdos que se van realizando entre países y regiones, es necesario tener una presencia diplomática importante. Una de ellas es África, que dentro de veinte años tendrá 2.000.000.000 de habitantes, más de la mitad de ellos menores de veinticuatro años. Hay que tener en cuenta que hablamos de cincuenta y cuatro países. Nosotros no contamos con los recursos necesarios para tener una representación diplomática en cada uno de los países. Por eso, resolvimos instalarlos en Adís Abeba, capital de Etiopía, que es donde está la

sede de la Unión Africana, que reúne a los cincuenta y cuatro países de África, con los cuales, allí, podemos tener contactos permanentes. Contamos con tres embajadas más en África: en Egipto, en Angola y en Sudáfrica. Tenemos un plan estratégico que, por diferentes motivos -básicamente, políticos, en los países de referencia-, no hemos podido concretar personalmente. Habíamos previsto una gira por Angola, Sudáfrica y Etiopía, pero ha habido algunos problemas de índole político en esos países, lo cual nos ha obligado a postergar la misión.

Por supuesto, la cantidad de diplomáticos que tenemos es adecuada a la Cancillería uruguaya -lo digo con toda franqueza-, sobre todo porque de acuerdo con los nuevos métodos de comunicación y con las tecnologías de información hay muchísimas cosas que antes había que hacer de manera presencial y hoy se resuelven de manera virtual. La cantidad de videoconferencias que hemos realizado a lo largo de estos años nos ha permitido, entre otras cosas, bajar de manera considerable los gastos en misiones oficiales -contamos con esas cifras-, lo cual ha significado un ahorro para el erario. Hace dos días, tuve una videoconferencia con Costa Rica y Chile, simultáneamente, para hablar de algún tipo de coordinación en algunos ámbitos de organización regional. También en el ámbito del Mercosur hemos tenido muchas de esas videoconferencias. Como decía, esto nos ha permitido racionalizar el gasto.

De manera que la supresión de los cargos vacantes y la sustitución de los nuevos cargos son para tratar de acomodar la pirámide de una manera más racional, no abrupta.

Si necesitan alguna información adicional, me acompañan en primera fila el subsecretario, el director general para Asuntos Técnico-Administrativos y el director General de Secretaría, quienes pueden contestar alguna pregunta, si les queda alguna duda al respecto.

SEÑOR AMORÍN (Carlos).- Simplemente, quiero hacer un agregado.

Otro de los objetivos que se pretende con la conversión de estos cargos es la creación de cargos en los niveles superiores, lo que facilita la movilidad funcional de todo el escalafón. Las vacantes en los cargos superiores permiten un ascenso más rápido y fluido del resto del escalafón diplomático.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El artículo 108 refiere a la ampliación del régimen de dedicación total. Básicamente, hay que mirar los dos primeros renglones del artículo, que hablan de sesenta funcionarios pertenecientes a los demás escalafones. Esa disposición es modificativa de otra anterior que permitía la dedicación total a treinta funcionarios de los escalafones no diplomáticos. Esto se propone porque la cantidad de husos horarios hace que tengamos que tener mucha gente con dedicación total para atender las diferentes realidades que están sucediendo en un mundo que cambia vertiginosamente. Teníamos treinta funcionarios y los pasamos a sesenta.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Tengo una pregunta concreta en cuanto a las incompatibilidades y a quién las define.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Queremos saber a cuánto asciende el costo de este aumento de treinta a sesenta funcionarios con dedicación total.

Además, ¿cómo es el mecanismo de elección de esos funcionarios? ¿Es la secretaría general la que dispone que sea Fulano y no Zutano? ¿Es según las necesidades de los servicios? Estaría bueno que el señor ministro o quien este designe nos explicara un poco más sobre la dedicación total vinculada a los funcionarios que no integran el escalafón diplomático.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Las incompatibilidades respecto a la dedicación total están establecidas por ley. Un funcionario con dedicación total no puede hacer otra cosa, salvo ser docente en la universidad, en un liceo, etcétera. Si es abogado, no puede atender su estudio; si es escribano, no puede atender su escribanía, etcétera. Todo está regulado por ley.

Respecto a quién los designa, se utiliza un criterio de buena administración que se toma en conjunto. Nosotros realizamos una reunión semanal de gabinete en el Ministerio para definir los movimientos que hacemos, las definiciones, los programas, los objetivos y las prioridades. En función de las necesidades de cada una de las direcciones, se va definiendo cuál es la que precisa incorporar nueva gente al régimen de dedicación total.

SEÑOR CAUSSADE (Hugo).- Esta acción no tiene costo adicional al ya previsto en la ley de presupuesto. El financiamiento de este mecanismo está dispuesto en el artículo 265 de la ley de presupuesto, por el que al Ministerio se le otorgan $ 10.000.000 a los efectos de hacer una reestructuración, análisis y adecuación de su estructura orgánica y funcional.

Concretamente, de esos $ 10.000.000, estos treinta cargos adicionales, en su aproximación a la máxima -teniendo en cuenta los máximos grados de los escalafones diplomáticos; la dedicación total depende del grado al cual pertenezca el funcionario, ya que no es lo mismo lo que percibe un Grado 16 que un Grado 8-, está previsto que representen poco más de $ 3.100.000 anuales. Quiere decir que es el 30% de los $ 10.000.000 que ya están presupuestados y definidos para la Cancillería en la ley de presupuesto vigente.

Otro elemento que incorpora el artículo es que la dedicación total en la Cancillería estaba solamente dispuesta -cuando el escalafón no era diplomático- para el escalafón C), Administrativo. Este artículo propone que la dedicación total abarque todos los escalafones no diplomáticos: al profesional, al técnico, al semitécnico, inclusive, al personal de servicio.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- No me quedó claro algo. Yo me referí al párrafo que dice: "Los funcionarios pertenecientes al Escalafón M podrán renunciar al régimen de dedicación total durante los períodos de adscripción a la Cancillería, siempre y cuando las tareas ajenas a las cumplidas en el Ministerio no sean incompatibles con las funciones desempeñadas en él".

Las incompatibilidades por ley de los funcionarios las tengo claras; el tema es si renuncia y la incompatibilidad frente a ella.

SEÑOR MONTESDEOCA (Augusto).- Efectivamente, por una cuestión de técnica legislativa, el texto recoge la norma vigente. En realidad, no hay ninguna modificación. El régimen de dedicación total en el caso de los funcionarios del escalafón del Servicio Exterior, de la Cancillería, es renunciable transitoriamente con una condición. El funcionario puede renunciar

al régimen de dedicación total y, por lo tanto, al complemento económico que le representa en el salario, pero previa autorización del jerarca, quien debe evaluar para qué actividades laborativas se produce la renuncia. Esto es en virtud del especial estatuto que tiene el funcionario del Servicio Exterior, con sus deberes de probidad, de reserva, etcétera. Debe considerar que la actividad que realice en un ámbito privado no sea incompatible con las exigencias que imponen la dedicación y especiales deberes de su labor como funcionario estatal.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El artículo 109 refiere al incremento de la permanencia en la Cancillería de los terceros secretarios. Dice: "Los Terceros Secretarios/as del Servicio Exterior no podrán ser destinados a prestar funciones en el exterior, hasta tanto acrediten una antigüedad mínima de tres años en el Escalafón del Servicio Exterior.- Lo dispuesto en este artículo comenzará a regir para los funcionarios que ingresen a partir del primer concurso de ingreso posterior a la vigencia de la presente ley".

En este caso, estamos modificando una norma que establecía que los terceros secretarios salían a los dos años en misiones al exterior. Nos parece que es conveniente dejarlos un año más para que puedan tener un conocimiento acabado de todas las direcciones de la Cancillería, pasando por todos lados: Asuntos Consulares, Económicos, Integración, etcétera. La idea es que tengan un aprendizaje práctico más sólido para su salida al exterior. Digo esto porque muchas de esas salidas son en régimen casi de funcionario único o acompañando a un embajador. Por lo tanto, la tarea diplomática se recarga desde muchos puntos de vista.

Entonces, teniéndolos un año más en la Cancillería y rotándolos por todas las direcciones, adquieren una *expertise* mucho más profunda y pueden desarrollar mejor su tarea.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿Estos terceros secretarios qué promedio de tiempo están en cada una de las direcciones?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Seis meses.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿En cada una? ¿En la de Asuntos consulares también?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- También.

El artículo 110 es la eliminación del tope de permanencia en el exterior como jefe de misión. Aquí se deroga el artículo 141 de la Ley Nº 17.930, de diciembre de 2005, que establecía un límite de quince años para el ejercicio de funciones como jefe de misión diplomática en el exterior para los funcionarios del Servicio Exterior o profesionales universitarios.

Para nosotros, esta norma resulta poco adecuada y de escasa aplicación porque desde su aprobación legislativa ha sido aplicada a un número reducido de casos. Es por ello que se propone eliminar el tope de permanencia en el exterior como jefe de misión. ¿Por qué? Por el aprovechamiento de los recursos humanos necesarios. Hay muchos recursos humanos necesarios de los llamados *senior* que, por haber empezado una carrera diplomática temprana y por haber accedido a más de tres o a tres

jefaturas de misión, están impedidos de acceder a otra jefatura aun cuando la administración los considere necesarios e importantes para desarrollar la tarea. Entonces, sacamos esa discriminación para usar mejor los recursos humanos que tenemos. Hay varios casos en este momento de esto; se los designa como cargos políticos fuera del escalafón correspondiente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Me interesa conocer cuántos funcionarios diplomáticos están comprendidos en la disposición a que hace referencia el señor canciller. Sería bueno que nos mandaran la nómina de quiénes son los funcionarios para saber si la mayoría ya salió más de tres veces en misiones o si se puede dar este caso en el futuro. Con estos datos pretendo entender a cabalidad este artículo.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Los embajadores son: Elbio Rosselli; Carlos Pérez del Castillo; Carlos Gianelli, en Estados Unidos; Pablo Sader, en Finlandia, y Carlos Barros, en Perú.

El artículo 111 refiere a la clasificación de destinos en el exterior considerados difíciles. Por más que hay algún mito con respecto a los destinos difíciles -algunos países ya no deberían considerarse destinos difíciles-, esto se hace en virtud de una tipificación que tomamos de Naciones Unidas.

Se propone la siguiente redacción: "Existirán 3 (tres) categorías de destinos en el exterior, graduadas de la A) a la C), según las condiciones especiales de vida que presenten, a saber: Categoría A) destinos que no presentan circunstancias especiales de vida que dificulten la adaptación y el ejercicio de la función; Categoría B) que presentan alguna circunstancia particular funcional o de adaptación; y Categoría C) destinos que presentan condiciones de vida particularmente difíciles.

Estas categorías se reglamentarán y actualizarán periódicamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores tomando en consideración las circunstancias objetivas de los mismos, como la situación política, social y económica, las condiciones de salubridad, el grado de seguridad interna o aspectos que por las circunstancias imperantes involucren un cierto riesgo para la integridad física o psíquica del funcionario y su familia".

A veces tenemos dificultades para nombrar o enviar a algunos diplomáticos a destinos difíciles; tienen que tener condiciones particulares y familiares especiales. Tenemos como costumbre hacer un llamado a la provisión de destinos. Si bien la Cancillería y la autoridad tienen competencia para usar la discrecionalidad del caso para enviar diplomáticos a determinado lugar, lo que hacemos es buscar un acuerdo con aquellos que están en condiciones de salir y ver cuáles son los destinos que hay que llenar; luego vemos las dificultades.

Este artículo se concatena con el siguiente, el artículo 112, que refiere a la permanencia en los destinos considerados difíciles. Es decir, primero armamos la categorías, que son reservadas -no vamos a decir públicamente cuáles son los países difíciles porque se podrían ofender-, y cuando hay que llenar esos lugares se tienen en cuenta las condiciones establecidas en este artículo para que los diplomáticos, sobre todo los jóvenes, se sientan estimulados a aceptar esos destinos.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- El señor ministro acaba de decir que no puede informar cuáles son los destinos difíciles, así que vamos a retirar la pregunta, sin perjuicio de que luego haremos alguna consideración general al respecto.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Entre esos destinos que hoy son considerados difíciles puede haber países en los que al Uruguay le vaya la vida o gran parte de sus relaciones internacionales, por lo que tenemos que vincularnos, estrechar relaciones; y puede suceder que se envíe personal que esté relativamente poco tiempo, que sea poco estable, solamente tres años. Entonces, la pregunta es: ¿cuándo tiene pensado el Poder Ejecutivo rever esas decisiones para que esos países dejen de ser destinos difíciles y haya más permanencia diplomática del personal mencionado en este artículo?

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Este artículo establece que en esos destinos clasificados como difíciles los funcionarios tendrán el derecho a ser trasladados pero, perfectamente, si no quieren hacer uso de ese derecho, podrán permanecer los cinco años del régimen general. En caso de que después del plazo de tres años soliciten ser trasladados e ir a otro destino por otros tres años, ¿entre un traslado y otro se mantiene el período de adscripción?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- No.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- En cuanto a las disposiciones referidas, lo que veo es que estos artículos no modifican en absoluto la cuestión de fondo que ya está en las normas vigentes.

La norma vigente, que es el artículo 72 de la Ley N° 15.851 establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores determinará cuáles serán los destinos. El artículo 111 propone que esos destinos serán clasificados en tres categorías y el artículo 112 establece, para el caso de los destinos difíciles, la posibilidad de los tres años, lo que está recogido en el artículo 72 de la ley. Es decir que lo que estamos haciendo, en todo caso, es encomendar de manera legal al Ministerio que la determinación de los destinos sea en esas tres categorías, pero no estamos modificando absolutamente nada de las normas vigentes de funcionamiento de la Cancillería ni del servicio exterior. Es decir, estamos readecuándolo -lo que me parece muy bien- a un criterio que, en todo caso, lo que hace es reducir la discrecionalidad que podría tener la Cancillería porque antes no tenía ni siquiera la obligación legal de establecer estas tres clasificaciones.

El artículo 112 recoge la última parte del artículo 72 de la Ley N° 15.851, precisamente, porque al establecer la categoría de difíciles incorpora esa situación.

SEÑOR POSADA (Iván).- En realidad, sí se está modificando porque se está agregando un año más. El período se extiende un año más en otro destino.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Acá no se está cuestionando la calificación, sino que se está planteando que, de repente, se puedan manejar dos parámetros de calificación: la dificultad del país y el interés de Uruguay en el país, donde queda abierta la facultad de que se pueda renovar esa permanencia o alguna posibilidad que, en el funcionamiento de las relaciones bilaterales, pueda interesar al país. Ese es el planteo que se está haciendo.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El artículo 112 es para los funcionarios que no sean jefes de misión. En esto no se cambia sustancialmente, salvo lo que agrega el diputado Posada que es que se agrega un año más: son tres años en un destino difícil y tres años en otro destino calificado como A) o B). Nosotros tenemos dos categorías y pasaríamos a tener tres, con una categoría intermedia. De lo contrario, la situación obligaba a que quien estuviera en un destino difícil irremediablemente fuera a un destino A), Creamos la tercera categoría intermedia, que no es difícil ni fácil, para tener mayor margen de movilidad en esos casos.

En consecuencia, los artículos 111 y 112 tienen un correlato que viene a completar estas disposiciones que planteamos para hacer más efectivo el uso de los recursos humanos disponibles.

Con relación al artículo 113, referido a trámites migratorios con documento electrónico, si me lo permiten, cedo el uso de la palabra al director de Asuntos Consulares, autor de esta iniciativa, por lo que la conoce mucho mejor que yo.

SEÑOR MUIÑO (Jorge).- El artículo 113 responde a las nuevas tecnologías con respecto al Gobierno electrónico que se viene llevando adelante. Lo que procura es que aquellos documentos electrónicos con fines migratorios que vengan con firma electrónica, con código de seguridad, se puedan corroborar a través de las plataformas de los organismos que la expiden, que no necesiten tanto de la legalización ni del apostillado.

Hoy Uruguay está emitiendo certificados de antecedentes electrónicos que pretendemos sean aceptados sin tener que legalizar o apostillar. Lo mismo ocurre con documentos extranjeros; por ejemplo, Colombia, Ecuador, Venezuela, Argentina están emitiendo certificados de antecedentes cuya autenticidad puede ser corroborada por un operador público. Básicamente, ese es el fin.

El artículo 114 pretende facilitar y flexibilizar el ingreso de determinadas poblaciones extranjeras que vienen a residir al Uruguay.

Nuestro país ha firmado acuerdos de vacaciones y trabajo con algunos países; y está en vías de firmar uno con la República Popular China para jóvenes entre dieciocho y treinta años que vengan a estudiar o a trabajar acá. La idea es que no se les cobre dos veces una tasa de ingreso o de residencia. Por ejemplo, en el caso del ciudadano chino, si pide la residencia desde el Consulado por el acuerdo de vacaciones y trabajo, si se lo acepta la Dirección Nacional de Migración, tiene que pagar la visa de US$ 42 y después la tasa en la Dirección Nacional de Migración. Lo que se pretende es evitar el costo de la visa ya que después, cuando viene, va a pagar la tasa de residencia en la Dirección Nacional de Migración.

Esto también se plantea para aquellos familiares de uruguayos que son extranjeros. Por la Ley N° 19.254 pueden ser madres, padres o cónyuges de nacionales que provengan de alguna nacionalidad donde para el ingreso se requiere visa y se le estaría cobrando US$ 42 al hacer el trámite de residencia. En el caso de la Ley Nº 19.254, recordemos que el trámite es gratuito. Lo que se pretende es facilitar y apostar a la reunificación familiar.

El otro punto, que es el ingreso permanente, hace referencia a los empresarios, inversionistas o gerentes que tramitan la residencia permanente desde el consulado y se la otorga la Dirección Nacional de Migraciones. Es igual al primer caso: se cobra la tasa de migración y la visa. Lo que se quiere es evitar eso.

El último punto hace referencia, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Nº 18.250, a las reunificaciones familiares que se soliciten desde el territorio. Casi el 90% corresponde a menores que están en el exterior, cuyos padres están acá con su residencia concedida. Al reunificarlos, no se les cobraría los US$ 42 de visa y la tasa de residencia, en la Dirección Nacional de Migraciones.

Se persigue un ordenamiento y una facilitación.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El artículo 115 establece la exoneración del pago de derechos consulares a funcionarios del servicio exterior. Por la normativa vigente se les exonera al momento de la partida, pero no en el momento del retorno. Se incorpora esa exoneración también para los funcionarios adscriptos a la Cancillería.

El artículo 116 establece una denominación de cargos con perspectiva de género: embajador y embajadora; ministro y ministra; ministro consejero y ministra consejera; consejero y consejera; primer secretario y primera secretaria; segundo secretario y segunda secretaria, y tercer secretario y tercera secretaria.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ingresamos en las consideraciones generales.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Empiezo con un número grueso sobre el presupuesto de la Cancillería y la ejecución presupuestal. Luego haré referencia a alguno de los hitos más importantes que hemos desarrollado en estos tres años.

La Cancillería, en términos generales, tiene un presupuesto aproximado de US$ 100.000.000 por año. En el año 2015, fue de US$ 90.000.000; en el año 2016, fue de US$ 93.000.000; en el 2017 fue de US$ 94.000.000.

Esa es una parte del Inciso, porque la Cancillería también actúa como agencia de pagos para los organismos internacionales, para los dragados de los ríos y para los juicios internacionales. Eso es cubierto por el Estado uruguayo y no por la Cancillería, pero esta es la que vehiculiza el pago. Ahí nos vamos, en todo el Inciso, a US$ 112.000.000 en 2015; a US$ 111.000.000 en 2016 y a US$ 113.000.000 en 2017.

Hay que tener en cuenta que en un presupuesto de US$ 100.000.000 una variación del tipo de cambio de $ 1 implica $ 100.000.000 de diferencia. Por lo tanto, hoy son casi US$ 3.000.000 en más o en menos, según el tipo de cambio se movilice hacia arriba o hacia abajo. Nosotros tomamos el tipo de cambio vendedor del Banco Central del Uruguay: para el 2015 en $ 27,81; para el 2016 en $ 30,11 y para el 2017 en $ 28,64.

La ejecución presupuestal del total del Ministerio de Relaciones Exteriores en el año 2017, considerando los aportes a los organismos internacionales -al ser hoy Uruguay un país de renta alta no solo hemos perdido capacidad de recibir cooperación, sino que se nos impone la obligación

de aportar más a los organismos internacionales, a los que pagamos unos US$ 10.000.000-, a los dragados -tanto de Martín García como del Río Uruguay-, al convenio entre Uruguay y México y a los juicios, como el de Philip Morris, es del 95%. Nosotros recibimos por el total, con todos los aditivos por otros créditos, $ 3.416.000.000 y ejecutamos $ 3.242.000.000. Esto es el 95% del crédito presupuestal asignado. En todo caso, el contador Hugo Caussade después puede abundar y desglosar estas cifras.

A continuación, haré una breve presentación sobre ocho asuntos que ha desarrollado la Cancillería en estos años. En la consideración popular quizás se crea que la Cancillería tiene un sesgo demasiado comercial, pero la verdad que para nosotros es tan importante lo comercial como lo diplomático y lo político.

Los ocho temas son: asuntos políticos bilaterales, asuntos políticos multilaterales, asuntos económicos comerciales, asuntos del Mercosur, asuntos consulares, asuntos de cooperación, asuntos culturales y asuntos administrativos.

En materia de asuntos políticos bilaterales empiezo por Argentina. Hubo un notorio cambio en las relaciones entre los Estados de Uruguay y de Argentina, lo que nos ha permitido superar muchísimas barreras que teníamos en el pasado -ya sea comerciales, arancelarias o paraarancelarias- y mejorar aspectos logísticos, que nos impedían o dificultaban el comercio. De hecho, casi todas las barreras han sido levantadas.

Como todos recordarán, el Decreto Nº 1108 de la República Argentina impedía la carga en puertos argentinos de productos uruguayos y viceversa. A eso se sumaban las dificultades que teníamos con los dragados, que para Uruguay son fundamentales, sobre todo el dragado del Canal Martín García y del Río Uruguay. En algún momento, inclusive, hubo un intento por cambiar el trazo del Martín García para alejarlo de la costa uruguaya, lo que hubiera sido muy perjudicial para el Uruguay. No se hizo porque actuamos en forma positiva.

Hemos mantenido reuniones bilaterales con Argentina. El 4 de mayo tuvimos una muy importante en Buenos Aires, con muchos logros en asuntos comerciales, consulares y sanitarios en cuanto a la salud humana; Argentina presta servicio hospitalario a las personas que estén en su territorio, cualquiera sea su condición. Nosotros tenemos alguna restricción más y, como somos un país turístico y recibimos a muchos argentinos, estamos tratando de modificar eso para ponernos en equivalencia con ellos.

Otro logro importante fue reasumir el funcionamiento de la Comisión Permanente de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Uruguay-Argentina, Codefro. En esta Comisión intervienen todos los municipios del litoral, tanto uruguayo como argentino, y las Cancillerías. Allí se discuten muchos temas. Hacía trece años que no se reunía y hoy, por suerte, tenemos una relación fluida.

Con Brasil también tenemos un relacionamiento fluido. Hay por ahí algunas versiones que dicen que Uruguay y Brasil tienen una relación fría y distante, pero no es así. La verdad es que no es así; nosotros tenemos una relación fluidísima con el Brasil y a nivel de cancillerías más fluida todavía. Los

presidentes se ven, se encuentran, se invitan, van y vienen; en fin, es una relación muy fluida.

También en este caso hemos desarrollado los comités de frontera, la Secretaría Técnica de la Hidrovía Uruguay-Brasil, etcétera. Estamos trabajando muy hermanadamente, con mucha sintonía en materia de los tratados comerciales que estamos llevando adelante, en particular con la Unión Europea, de lo que luego hablaremos.

Tenemos una relación bilateral también muy importante con China. China se ha vuelto el principal socio comercial de Uruguay. Ha ido el presidente de la República y yo estoy por ir nuevamente. Hemos profundizado la presencia diplomática de Uruguay en China y hemos duplicado la cantidad de funcionarios que tenemos allí. Estamos abriendo un consulado en la ciudad de Guangzhou, el próximo 25 de agosto. Ha venido el canciller chino -que debe estar entre los diez hombres más poderosos del mundo-, con quien hemos tenido una buena sintonía. Ellos quieren acercarse al Mercosur y también tener una relación privilegiada con Uruguay. Tenemos, de hecho, una relación privilegiada. Desde ese punto de vista, con China tenemos una relación bilateral muy privilegiada.

Hemos abierto varias misiones diplomáticas. Ya mencionamos la de Etiopía y estamos abriendo otra en Indonesia, que es parte de la Asean, que es una de las regiones económicas más dinámicas del mundo. Hay que tener en cuenta que en la zona de Asean -que corresponde a los países del sudeste asiático, India y China-, va a vivir la mayor cantidad de personas de clase media del mundo. Por primera vez en la historia de la Humanidad, será la mayor clase social del mundo. Hasta dentro de dos años, la clase más numerosa del mundo seguirá siendo la de los pobres; pero dentro de dos o tres años la clase media será la mayor y sobre todo estará establecida en la zona del sudeste asiático. Por eso los países del Asean son para Uruguay un objetivo estratégico desde el punto de vista político y comercial. Ya tenemos una embajada en Malasia, otra en Vietnam y ahora abriremos esta en Indonesia. La región del Asean concentra unos 620.000.000 de habitantes. Hay un crecimiento de la clase media, cambian los hábitos alimentarios y otra cantidad de elementos que hacen que para nosotros esto sea una cuestión estratégica.

Tenemos nuevos consulados; por ejemplo, uno en Estambul, Turquía, país importante para Uruguay desde el punto de vista comercial. Todavía no vamos a abrir una embajada, sino un consulado. Por una cuestión de equivalencia diplomática, también abriremos uno en Ereván.

Asimismo, vamos a abrir un consulado general en Paraná. La provincia de Entre Ríos es la que tiene más vinculación con Uruguay y nos parece que tener un consulado general allí ayudará, aún más, a una relación que, por cierto, es muy intensa e importante.

Estamos trabajando coordinadamente con nuestras delegaciones en la CARU y en la CARP y con la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo. Destacamos los avances en los dragados del Canal Punta Indio, del acceso a Montevideo y de Martín García, que se están llevando adelante por Uruguay.

A su vez, estamos poniendo los límites entre Martín García y la isla Timoteo Domínguez, a la que se ha caracterizado como una isla huérfana. Es producto del aluvión y del arrastre del Río Uruguay, que ha pegado contra Martín García. Creo que hay senadores y diputados que han ido este año a visitar Martín García y habrán visto ese fenómeno que se dio allí, producto del aluvión del alto Uruguay y del alto Paraná, que ha juntado las dos islas.

La extensión de la plataforma continental es un logro que ya conocen. Finalmente, se logró establecer que es de 83.000 kilómetros cuadrados más. Ahora, en virtud de esa extensión de la plataforma continental, estamos poniéndonos de acuerdo con los límites laterales, tanto de Argentina como de Brasil. Tenemos nuevos sistemas de medición que hacen que estemos discutiendo hasta dónde va el límite lateral: hasta dónde avanza la plataforma de la Argentina hacia adentro y hasta dónde avanza la brasileña. En eso estamos trabajando también con mucho énfasis.

En cuanto a los asuntos políticos multilaterales, quiero destacar, en primer lugar, la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad. Dentro de poco, ustedes van a recibir una publicación que hemos hecho. He traído para mostrarles el único y primer ejemplar que tenemos, que ya forma parte de la memoria institucional de la Cancillería. Aquí están todos los discursos, las votaciones que hicimos, cómo se comportó el Uruguay en cada caso. Quiero destacar que presidimos dos veces el Consejo de Seguridad y organizamos cuatro debates con la presencia de Ban Ki-moon y de Antonio Guterres sobre la cuestión del Medio Oriente, de Palestina, la protección de civiles en conflictos armados, etcétera. El Uruguay cumplió una gran tarea, atribuible, fundamentalmente, a su personal diplomático que está en Nueva York: al embajador Elbio Rosselli y a todas estas personas que lo secundaron. Sin lugar a dudas, tuvimos una repercusión muy positiva de la actuación del Uruguay.

Hay que recordar también que pusimos fin a la misión de la Minustah en Haití en 2017; hicimos una salida ordenada en acuerdo con las Naciones Unidas.

En materia de derechos humanos, en la parte de asuntos políticos multilaterales destacamos la primera conferencia mundial sobre derechos humanos de las personas LGBTI, que se hizo en Uruguay, con el copatrocinio del Reino de los Países Bajos, de Holanda, en julio 2016; la implementación del programa de asentamientos en materia de derechos humanos para refugiados; el fortalecimiento de la CORE (Comisión para los refugiados), que el Parlamento también integra y que es el que habilita la condición de refugiado; la puesta en marcha del mecanismo nacional Simore (Sistema de Monitoreo de Recomendaciones); la preparación y participación en la conferencia sobre drogas, la Ungass 2016, en la que el Uruguay defendió un nuevo paradigma para enfocar las políticas en la materia basadas en consideraciones de salud pública; la presentación de los compromisos de Uruguay en los lanzamientos de su candidatura para integrar el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas por el período 2019-2021. Es la segunda vez que lo vamos a integrar. Uruguay está en un punto muy alto en la consideración universal en materia de derechos humanos. Ya hemos presidido este Consejo y lo vamos a integrar nuevamente. Será para el Uruguay un gran logro, como ya lo tuvimos.

Hemos recibido muchas visitas de altos representantes, tanto de derechos humanos como relatores especiales y expertos de Naciones Unidas en muchas materias. Siempre hemos tenido la puerta abierta y se ha dado toda la información.

Digo con mucho orgullo que Uruguay -producto de una larguísima experiencia acumulada de todos los gobiernos nacionales, que tienen una matriz única-, es una de las once democracias plenas que hay en el mundo. Hace unos años había veinte democracias plenas y Uruguay era una de ellas. Hoy, hay once, y el Uruguay también figura. La verdad es que eso es parte del orgullo nacional que todos sentimos y yo creo seguiremos indefectiblemente por esa vía para siempre.

En materia de medio ambiente, representamos a Uruguay en distintas reuniones internacionales, en la COP21, en el Acuerdo de París, en el convenio de Minamata, en la Presidencia de la Convención Ramsar sobre humedales. La actividad diplomática ha sido muy activa en esa materia.

Desde el 1° de marzo de 2015 hasta la fecha se han suscrito 234 instrumentos internacionales -acuerdos, tratados, convenciones, memorandos de entendimiento, acuerdos interinstitucionales- y hemos enviado al Parlamento 74 proyectos de ley para su aprobación.

En materia de reuniones internacionales, celebramos en Montevideo, en mayo de 2015, la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe sobre operaciones de mantenimiento de la paz. También tuvimos un gran suceso y un compromiso efectivo y consistente con el fortalecimiento del multilateralismo. En coordinación con la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud Pública, hemos celebrado la Conferencia Mundial sobre Enfermedades No Trasmisibles de la Organización Mundial de la Salud. Para la próxima reunión de las Naciones Unidas, del septuagésimo tercer período de sesiones ordinarias de la Asamblea General, hay una reunión de alto nivel sobre enfermedades no trasmisibles.

En materia de candidaturas, se ha logrado la elección del ingeniero Alfonso Blanco Bonilla como secretario general de la Olade (Organización Latinoamericana de Energía); del secretario ejecutivo del Tratado Antártico hasta 2021, doctor Albert Lluberas; del doctor Ricardo Pérez Manrique como juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; la candidatura de Uruguay al Ecosoc (Consejo Económico y Social) 2018-2020, y la candidatura al Consejo de Derechos Humanos, que se votará entre setiembre y octubre en Naciones Unidas para el trienio 2019-2021.

En materia de asuntos económicos comerciales, que suele aparecer con más fuerza en la consideración pública, hemos negociado y firmado el tratado con Chile, al que ayer se le dio sanción definitiva, cosa que naturalmente mucho agradecemos. Estamos convencidos de que es un buen tratado, que tiene muchas cosas innovadoras. No quiero repetir los argumentos que he dado a lo largo de estos dos años, pero no todos los tratados tienen un capítulo de comercio y género, de medio ambiente, de derechos labores. Este lo tiene; no es un tratado impulsado por las grandes multinacionales, sino todo lo contrario. Lo que hace es, precisamente, favorecer y potenciar a las pequeñas y medianas empresas, que son el corazón económico de un país como el Uruguay y de muchos otros del mundo.

Estamos trabajando en el plan de Transformación Productiva y Competitividad -como ustedes saben, en comités-, y ya hemos definido cinco antenas comerciales en el exterior -obviamente, esto se lleva adelante con diplomáticos con una especialización concreta en materia de promoción comercial y de captación de inversiones- en San Pablo, en Miami, en Londres, Nueva York y en Guangzhou. También jugamos un rol importante en otros acuerdos, como los fitosanitarios, sanitarios, tributarios, aduaneros; la Cancillería siempre está. Al final, quien termina firmando es, precisamente, el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Quiero destacar la apertura de la venta de carne desosada y madurada a Japón; el ingreso de la carne ovina con hueso a Estados Unidos. Además, hemos fortalecido los vínculos de comercio e inversión de origen sur-sur, especialmente con África. Hemos estado sometidos al quinto examen de política comercial de la Organización Mundial de Comercio en Ginebra, hace un mes y medio. En las conclusiones del presidente del órgano de examen de políticas comerciales se establece que el Uruguay fue reconocido por los miembros de la OMC por su compromiso con la facilitación del comercio y por la implementación de políticas macroeconómicas que aseguran la estabilidad económica del país a pesar de los shocks externos y de las situaciones regionales adversas. Además, los miembros resaltaron la importancia que el comercio ha tenido en el crecimiento económico del Uruguay. Se han organizado numerosas misiones comerciales y ferias internacionales en el exterior, en las cuales hemos participado y hemos apoyado. Concretamente, hace tres días el embajador en Suecia me envió un mail en el que me anunciaba el ingreso de cincuenta mil litros de vino de una bodega importante a ese país, producto de la participación de Uruguay en una feria, llamada GastroNord, a la que yo también concurrí, en la que hubo una degustación.

El cuarto punto de los ocho refiere a los asuntos internos del Mercosur. Ustedes recordarán que cuando asumimos el 1º de marzo, una de las cuestiones que planteamos fue el sinceramiento del Mercosur, a ver si podíamos hacer de él, efectivamente, una zona de libre comercio. Había setenta y ocho barreras no arancelarias que dificultaban el comercio entre los países del Mercosur. Las fuimos identificando y bajamos cuarenta y cinco; quedan un poco más de veinte y seguimos trabajando en esto. Los cuatro países hemos firmado el Protocolo de Inversiones y Compras Públicas.

El Focem, Fondo de Convergencia, es muy importante en materia de obras de infraestructura. Uruguay pone unos US$ 2.000.000 y me parece que ha recibido cerca de US$ 200.000.000. Con eso se rehabilitaron las rutas Nos. 30 y 8, así como las vías férreas en Piedra Sola.

Estamos en la Presidencia pro tempore, como estuvimos en 2016,

Desde el punto de vista del relacionamiento externo, desde 2015 se han realizado más de setenta y cinco reuniones de negociaciones comerciales en el marco del Mercosur, casi dos por mes, con veintiuna contrapartes de diferentes partes del mundo. Se han relanzado las negociaciones con la Unión Europea y seguimos negociando para encontrar un acuerdo final. Es complejo pero lo vamos a lograr. Se han lanzado negociaciones con Canadá y hemos realizado rondas de negociaciones con intercambio de ofertas con los países del EFTA (Acuerdo Europeo de Libre Comercio), que son Islandia, Noruega, Suiza y

Liechtenstein. También se han lanzado negociaciones comerciales con Corea del Sur y con Singapur. Con este último, se firmó en México en presencia del subsecretario.

Hemos negociado con cuarenta y un países, entre ellos los de la Alianza del Pacífico y Colombia y los veintiocho de la Unión Europea.

En materia de asuntos consulares, lo más importante es que hemos podido implementar el pasaporte de emergencia en formato libreta. Asimismo, se ha incrementado la cantidad de oficinas consulares, se realizaron dos encuentros mundiales de consejos consultivos de la diáspora uruguaya y un encuentro de jóvenes. Se ha colaborado con la realización de tres encuentros regionales, se ha trabajado para el desarrollo de un software que permita la implementación de la apostilla electrónica antes de fin de año. Desde el punto de vista cuantitativo, en las oficinas consulares del Uruguay se han realizado 69.996, que sumadas a las actuaciones en Montevideo superan las 200.000 anuales.

En cuanto a la cooperación, Uruguay es un país cooperante dual, es decir que ofrece y recibe cooperación en el marco sur-sur. Por nuestra condición de país de renta alta, hemos dejado de ser países receptores de cooperación pero hemos instrumentado el "ayúdennos a ayudar". Recibimos fondos para cooperar con otros países con menor desarrollo relativo.

Desde el punto de vista de la cultura promovida en el exterior por la Cancillería, hemos dado apoyo económico a 239 actividades con cargo al fondo para la promoción de actividades culturales en el exterior, con un promedio de 80 actividades anuales de diversa índole. Se trata de artistas, pintores, murgas, expresiones culturales, teatro, ballet, etcétera.

En cuanto a los asuntos administrativos, es importante destacar la compra de un inmueble en Nueva York, ciudad de donde no nos vamos a ir nunca por nuestra condición de miembros de las Naciones Unidas. Estábamos pagando más de US$ 500.000 de alquiler por el uso de la delegación y el consulado. Con el dinero que sobró de la venta del inmueble de Buenos Aires, además de adquirir una embajada nueva allí que fue inaugurada por los dos presidentes el 19 de junio pasado , con los arreglos correspondientes, pudimos comprar medio piso en Nueva York, a pocas cuadras de donde estábamos. Dentro de diez o doce años esa inversión estará totalmente superada.

También desde el punto de vista administrativo tenemos el estatuto del funcionario, que fue uno de los objetivos que nos planteamos. Cuando estábamos en la transición, buscando información accedimos a los documentos y vimos que era del año 1974. Como saben, al igual que ocurre en el Ministerio de Defensa Nacional, los funcionarios no están asimilados al Tofup (Texto Ordenado del Funcionario Público), sino que tienen su propio estatuto. Era un decreto-ley, con lo que eso significaba desde el punto de vista de la memoria democrática del Uruguay; tenía un sesgo muy militarizado, sobre todo en materia de sanciones, y creo que nunca se usó.

Hemos revisado el Estatuto del Funcionario del Servicio Exterior y en este momento está a consideración del Senado. Ojalá pueda ser sancionado en un tiempo relativamente cercano.

Termino con las consideraciones generales. Quedamos a disposición para preguntas, consultas y comentarios de las señoras y los señores legisladores.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Saludo al señor ministro y a toda la delegación del ministerio; es un gusto recibirlos.

Ya que se dijo que con Brasil había una relación fluida, pregunto al señor ministro y a la delegación acerca de una situación concreta que está complicando mucho a los departamentos de frontera. Me refiero a las *lojas francas*. Sé que tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores como el de Economía y Finanzas ha venido negociando para que el impacto no sea tan brusco y tan fuerte.

Hace poco tiempo -en el mes de junio-, estuvo aquí el subsecretario de Economía y Finanzas, contador Ferreri, hablando de las medidas que va a tomar el gobierno uruguayo, sobre todo para los *free shops* uruguayos. En esa comparecencia dijo, asimismo, que lo que había planificado el Gobierno era hacer una negociación más macro, con otros países que también tienen límites con Brasil. Quisiera saber cuál es el estado de negociación puntual por este tema con los otros países del Mercosur y qué grado de avance tiene para que esta instalación de *lojas francas* del lado brasilero no tenga un impacto negativo para la economía uruguaya y, sobre todo, para la economía de los departamentos de frontera.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Con relación a la intervención que hizo el señor ministro, que ha sido muy completa, saludamos y felicitamos a la Cancillería. No tenemos problemas en reconocer los logros que nos acaba de relatar, pero nos gustaría tener algún dato más.

En primer lugar, nos interesa conocer la cantidad de representaciones diplomáticas que Uruguay tiene en el exterior y la cantidad de funcionarios diplomáticos acreditados en cada una de esas misiones. Esta pregunta es con el fin de conocer un poco el despliegue territorial que Uruguay está teniendo en el mundo.

Tengo claro -por las razones de delicadeza a las que hacía referencia el señor ministro- que quizá no sea bueno que hablemos de los países que puedan ser considerados de categoría C, pero también tengo claro que -por lo menos, por los dichos- algunos de esos países tienen una importancia estratégica tremenda para Uruguay, y que es absolutamente inaceptable que cuando llega el momento del llenado de las vacantes diplomáticas para esos lugares, a veces no se presenten candidatos.

Hace poco tiempo se conoció -por lo menos en versiones de prensa; si no fuese así, el ministro podrá desmentirlo en esta oportunidad- el malestar que el ministro tenía con relación a que en el llamado a un determinado cargo diplomático no se había presentado ningún funcionario. Eso, para nosotros, es absolutamente inaceptable.

Si hay algo que deberíamos intentar cambiar -en eso creo que la Cancillería ha hecho algunos esfuerzos- está vinculado con esto de terminar con una cultura que tiene -como es natural y hasta humano, pero muchas veces esa cuestión natural y humana no coincide con los intereses nacionales- un interés de tener acreditado mucho personal diplomático en ciertos lugares, y

todos sabemos a qué hacemos referencia. No vamos a agregar ningún elemento más. Me parece interesante que el canciller nos explique alguna estrategia llevada adelante en esa dirección.

La otra consulta tiene que ver con el estatuto del funcionario. Quizás esta sea la oportunidad -tal vez ya está incorporado pero no conozco el proyecto; lo trataremos cuando llegue a la Cámara de Diputados- de incluir aquello que en algunos países existe, que es que diplomáticos que están en un destino categoría A, en el destino siguiente pasen a uno de categoría B y, luego, a uno de categoría C, como forma de terminar aquello de que siempre está la misma gente en los mismos lugares. Uno, que ya hace mucho tiempo que está en estos cargos y que ha tenido la posibilidad de recorrer varias veces muchos destinos, se sorprende cuando ve o veía la repetición de algunos nombres en algunos destinos. En ese sentido, también quisiéramos conocer la opinión del señor ministro.

Por otra parte, saludamos la apertura de nuevas delegaciones y embajadas en algunos países. Eso es algo a lo que el señor ministro -coincidimos- le otorga una importancia estratégica fundamental para nuestro país. Queremos conocer si Uruguay está pensando en el cierre de otras embajadas y, en ese sentido, cuál es su opinión al respecto.

Hay un elemento que no quiero que se malinterprete de mis palabras, que tiene que ver con el último artículo. Me refiero al tema de la nueva denominación con la inclusión de género. Me gustaría saber si la Cancillería lo está analizando. Me refiero al aumento del ingreso, en los últimos años, al escalafón diplomático de personas del sexo femenino -obviamente, porque son mucho mejores que nosotros; de eso no queda la menor duda-, porque eso está estableciendo una disminución del personal diplomático masculino.

Sin embargo, hay una cuestión que tenemos que considerar, que es que en el futuro Uruguay deberá atender esas situaciones en muchos destinos. Me refiero, por ejemplo, a lo que puede ocurrir en los países musulmanes, donde tenemos representación y donde todavía, lamentablemente, la inclusión de género no tiene el avance que, por suerte, tiene en otros destinos. Quisiera saber si este también es un elemento de preocupación del ministerio, porque es una realidad que debemos atender por aquello de la discriminación positiva que se está dando en dos lugares sintomáticos, la Cancillería y el Poder Judicial, donde dentro de poco tiempo vamos a tener que pensar -por suerte-, quizás, en una cuota pero de carácter masculino.

Estos datos que muchas veces llaman a la sorpresa, los tenemos que enfrentar con mucha profesionalidad. Me gustaría saber si la Cancillería está pensando en alguna actitud que, por supuesto, no sea ninguna discriminación ni represente una falta de oportunidades, pero que encare desde el punto de vista institucional.

Por otro lado, el señor ministro hizo referencia a juicios internacionales que Uruguay ha tenido que enfrentar. Todos conocemos el famoso juicio, que por suerte ganamos, contra una empresa tabacalera. Nos gustaría conocer si existen otros juicios, cuáles son, a qué se refieren, qué está enfrentando Uruguay en esas demandas, y en qué estado de situación se encuentran, porque no sabemos que hubiera otros juicios de carácter internacional, salvo el

que el señor ministro hizo referencia, con el resultado positivo que todos conocemos y saludamos.

Finalmente, está el tema vinculado con la compra de inmuebles. Uruguay ha enajenado algunos inmuebles y ha comprado otros. Tiene en posesión algunos inmuebles que son emblemáticos y que necesitan un mantenimiento importante. Quisiéramos conocer en qué condiciones se encuentran y si en este quinquenio se ha realizado mantenimiento de esas oficinas o de esas residencias. Estoy pensando en la Embajada de Uruguay en Paris, o en otros lugares donde tenemos residencias con un valor patrimonial muy importante.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Hago una consulta vinculada al procedimiento, porque no recuerdo si en este tipo de reuniones se puede solicitar excluir algo de la versión taquigráfica.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí; por supuesto.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Entonces, lo primero que pediría sería excluir las menciones a algunos países de destinos difíciles que aparecieron, de forma muy limitada, pero que aparecieron. Si podemos sacarla, tanto mejor.

Quizá en lo relativo a las *lojas francas* -para empezar por la intervención del diputado Rodríguez- también deberíamos tener alguna reserva.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ese tema está siendo exhaustivamente tratado en la Comisión de Hacienda. Sin perjuicio de que algo se pueda responder acá, quizá sea bueno citar a la Cancillería a la Comisión de Hacienda, tal como se citó a otros ministerios, porque ese tema es propio de esa Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Sin perjuicio de eso, algo podemos decir para satisfacer las inquietudes del legislador.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——De cualquier manera, la información está en la página Web. Allí figura el número de embajadas, los diplomáticos por embajada y los sueldos de los funcionarios, como es norma.

Si me permiten hacer una catarsis, quiero decir que esto está vinculado a la ley de acceso a la información pública. Tenemos centenares de pedidos de acceso a la información pública que me parece están distorsionando el objeto de aquella ley, que era transparentar toda la información en materia pública.

Hemos recibido solicitudes de acceso a la información pública de gente que quiere hacer un doctorado. Bueno, ¡que lo vayan a buscar ellos! ¡No les vamos a hacer el doctorado nosotros! ¿No les parece? Tenemos centenares de pedidos de esa naturaleza. Hace pocos días, en un caso que ustedes deben haber conocido por la prensa, la Justicia denegó una solicitud a un periodista que quería saber una cantidad de cosas -la mayoría de las cuales están en la página web- que podían perjudicar las relaciones de Uruguay con algunos países. En primera instancia, se le dio una contestación que no lo conformó. Presentó el caso ante la Justicia, pero esta falló a favor de la Cancillería. Posteriormente, apeló el fallo; están en segunda instancia. Con respecto a ese caso específico, uno de los matutinos de mayor circulación en el país -como se

les dice habitualmente- informó que nos habíamos negado a dar los sueldos de los funcionarios. Eso es una mentira flagrante, porque esa información está en la página web. Cualquiera puede entrar en la página y saber cuánto gana cada uno de los que trabajamos en la Cancillería.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Entiendo la catarsis y la recibo de buen grado, pero le solicito que me envíe la información. No la voy a ir a buscar en la página web. Se la estoy pidiendo amablemente, para que él la remita aquí para consideración de esta Comisión.

Entiendo los comentarios que hizo. Yo, en su lugar, estaría igual o peor de molesto. De cualquier manera, solicito que nos envíe esa información para consideración de la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Con mucho gusto. Saco la información de la página web y se la envío.

Es posible que mucha gente haya estado siempre en el mismo lugar o en lugares buenos. No es la norma de esta Administración y creo que tampoco de las anteriores. La rotación en los cargos es fundamental, hasta para la carrera del diplomático. A veces, me imagino el funcionamiento de algunas otras cancillerías. Si el Departamento de Estado de Estados Unidos quiere buscar un diplomático que tenga experiencia en situaciones críticas, difíciles, ¿va a buscar un diplomático que estuvo en París, en Londres o Nueva York? Es parte de la formación del diplomático estar en todos los destinos posibles, con la enorme variedad y multiplicidad de situaciones que hay en esos destinos. En esta Administración tratamos de que el que estuvo en París no vaya a Londres y que el que estuvo en Londres no vaya a Nueva York. Tratamos de que vayan rotando. Y no sé si eso está en la naturaleza de los funcionarios diplomáticos, como con todo derecho dice el diputado Penadés. Me parece que lo que quieren no es formarse en situaciones de confort. Hay una estigmatización en el sentido de que los diplomáticos estamos siempre en recepciones, tomando champán y comiendo. No es así. Hay situaciones complejas, difíciles. Es mucho más que un empleo; es mucho más que un trabajo. Por eso, en el estatuto estamos incluyendo algunas cuestiones vinculadas a la edad. El Estado gasta mucho, invierte mucho en la formación de diplomáticos para que estén poco tiempo en la carrera. Por eso tienen que ingresar jóvenes, hacer todo el proceso por concurso, ascender por concurso, acceder a lugares disímiles -buenos, malos, regulares-, a fin de que podamos formar un equipo diplomático de envergadura, pesado.

Esa es nuestra aspiración. Creo que en la Cancillería hay una enorme cantidad de diplomáticos con esa misma tesitura.

SEÑOR AMORÍN (Carlos).- Hay normas parecidas a las que vimos hoy aquí, sobre las tres categorías. Inclusive, reforzar la cuestión de los destinos difíciles está dentro de la misma filosofía. Ya existe, parcialmente, pero se la quiere ajustar, creando la obligación, pero también incentivos. Las tres categorías explican eso. Hay lugares intermedios que, a veces, se consideran de segunda clase, pero son importantes. Hay lugares muy importantes que es necesario cubrir. La idea es tener esa flexibilidad de tres categorías, que refuerza la política que ya se viene aplicando, y algún incentivo. Por ejemplo, el que va al B puede tener algún incentivo adicional y el que va al C también. No me refiero solo a un incentivo económico, sino que pueden verse beneficiados con

vacaciones en Uruguay y demás. Eso es normal. Este tipo de mecanismos es muy común en el mundo. En definitiva, la definición de las categorías A, B y C tiene como base las categorías de Naciones Unidas. También se emplea en los países vecinos, como Perú, Brasil y algún otro. Es algo bastante común.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——La idea es fortalecer o continuar trabajando en la misma línea que decía el ministro, de que los funcionarios roten en destinos de diferente tipo, categoría o dificultad.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Continúo contestando las inquietudes del señor diputado Penadés.

No tenemos pensado cerrar ninguna embajada en este período.

Tuvimos un juicio con Italba, una empresa de origen norteamericano -si bien era de un uruguayo-, vinculada a las telecomunicaciones. Esta empresa presentó una demanda contra Uruguay y perdió olímpicamente. Ahora, Aratirí presentó una demanda contra Uruguay; recién están en proceso de formación de prueba.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- La demanda que Aratirí está iniciando contra Uruguay la hace ante el Ciadi o ante otro tribunal.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Quien lidera estas negociaciones es Presidencia de la República y Cancillería firma los acuerdos y los contratos para los abogados.

SEÑOR AMORÍN (Carlos).- Aratirí hace la demanda ante la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, que cumple las mismas funciones que el Ciadi.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Nosotros acabamos de firmar un acuerdo con La Haya para hacer de Uruguay una sede en la que se pueda venir a plantear controversias. Eso es para salir un poco del Ciadi, que también tiene... Con el Ciadi ganamos el juicio a Philip Morris, con costas y costos; fueron US$ 8.000.000.

Quiero hacer un intercambio de opiniones con el diputado Penadés con respecto a lo que para él resulta inconcebible y que para mí también lo sería si fuera como él lo plantea. Me refiero a la negativa de los funcionarios a salir a determinados destinos.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Lilián Galán)

——Nuestra filosofía es tratar de lograr un acuerdo con los funcionarios. Más allá de la discrecionalidad que tienen el jerarca y el Poder Ejecutivo para determinadas cosas, siempre hacemos un llamado para cubrir vacantes para dar la posibilidad al que esté interesado en presentarse. Esto no es obligatorio. La Cancillería lo hace para tener un acuerdo fluido con los funcionarios, para tratar de no imponer demasiadas cosas a mucha fuerza, a mucha presión. También es verdad que una vez que la Cancillería agota estos medios para cubrir algunos destinos, ante la negativa persistente de los que están en condiciones de acceder, tiene la posibilidad de imponerlo. Si el funcionario no acepta ese destino, se lo pasa a disponibilidad. La disponibilidad tiene un período de seis meses. Luego, debe volver y la jerarquía le puede imponer ese

destino u otro, y tiene que aceptarlo; de lo contrario, es pasible de un sumario. Desde ese punto de vista, nos parece que es mejor tener una buena relación, fluida y amigable con los funcionarios para ofrecerles destinos difíciles que, además -como decía el embajador Carlos Amorín-, están dotados de otras cosas que pueden presentarse como un beneficio adicional.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.- En cuanto a las inversiones en inmuebles, como se dijo anteriormente, fue vendido el viejo edificio que ocupaba la Embajada de Uruguay en Argentina en US$ 12.500.000. Con ese dinero se compraron nuevas oficinas para nuestra embajada en Argentina, se acondicionaron, lo que insumió unos US$ 5.700.000. El remanente coadyuvó a la adquisición -como fuera mencionado- de las nuevas oficinas en Nueva York. Se trata de oficinas que van a albergar tanto la representación ante Naciones Unidas como el consulado de Nueva York.

Aun quedan remanentes en nuestra cuenta bancaria de las ventas efectuadas en Londres y en Nueva York, Bronxville. También se mencionó Paris. Efectivamente, la residencia de la embajada en París era un edificio emblemático y con valor patrimonial. Se optó por trasladar a ese edificio la oficina de la embajada. Su restauración estuvo en el orden de los US$ 400.000. En este momento, allí funciona la totalidad de la embajada y, a su vez, para el embajador se arrendó un departamento. Se canceló el contrato de arrendamiento con el viejo departamento de la embajada, que tenía una doble virtud: era caro y malo. Ahora, la embajada funciona en el viejo castillito y el embajador tiene un departamento cercano.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- El otro día, en una reunión de la hidrovía, el señor diputado Omar Lafluf Hebeich preguntó a la CARU sobre la finalización del dragado de 23 pies con los 2 pies de revancha entre el kilómetro 0 y Fray Bentos. Quedó claro que si bien se había terminado -Jan de Nul trabajó, hizo los repasos y la batimetría-, estaría faltando el acuerdo de los Estados parte.

En este momento, hay una operativa importante en el puerto de Fray Bentos y sabemos que los 23 pies con los 2 pies de revancha estarían dando para buques de 30.000 toneladas. Al no estar terminada la cartografía, los seguros no intervienen y se manejan solo con prácticos. Eso provoca que estén saliendo buques de 17.000 o 20.000 toneladas.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- No tenemos a la gente de la CARU acá, pero me están invitando a ir a inaugurar las obras de Fray Bentos en setiembre. Supongo que, si el acuerdo de partes no está firmado, no debería ser un impedimento para que estuviese trabajando Jan de Nul que, de hecho, ya lo está haciendo.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Yo me refería a la cartografía final que permite a los buques tomar seguros sobre lo que transporta.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Nos comprometemos a trasladar esta inquietud a la gente de la CARU, y nos comunicamos con el señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores y de todo su equipo.

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 15.

(Es la hora 13 y 22)

(Ocupa la presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

(Es la hora 15)

(Ingresa a Sala una delegación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida al presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, doctor Eduardo Vázquez Cruz, y al contador Eduardo Beati, del Departamento Contable.

En esta rendición de cuentas, el mensaje del Poder Ejecutivo no trae ningún artículo referente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo; sí tenemos el mensaje de ese organismo, que consta de seis artículos.

SEÑOR VÁZQUEZ CRUZ (Eduardo).- Agradecemos que nos hayan recibido para dar las explicaciones o los fundamentos respecto al proyecto de ley de rendición de cuentas, que está inserto en una situación muy especial del país y de los demás organismos.

Quiero recordar que, de acuerdo al artículo 220 de la Constitución de la República, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo presenta esta rendición que considera necesaria para el mantenimiento y la mejora de su actividad. Son seis artículos relacionados con la estructura que tiene nuestro organismo, que cuenta con una jurisdicción nacional en sus funciones previstas por la Constitución -pese a que ella se prevé la creación de dos órganos, pero eso no se ha podido llevar adelante- y con un personal de unas ochenta personas, entre funcionarios administrativos, técnicos especializados y personal de servicio. O sea que es un organismo relativamente pequeño -para los que están acostumbrados a ver-, que tiene una jurisdicción y un alcance que le permiten dictar la nulidad de los actos administrativos de cualquier organismo público.

Los artículos 1º y 2º prevén un moderado incremento en las partidas para gastos de funcionamiento que no se han visto reforzadas en muchos años, algo que parece imprescindible y urgente pues con la asignación actual el Tribunal ni siquiera logra cubrir la mitad de sus necesidades anuales de funcionamiento y carece de capacidad económica para el mantenimiento de la sede y la adecuación de su mobiliario. La sede es una casa antigua que precisa arreglos y enmiendas en cada momento.

El artículo 3º plantea un incremento para la partida de membresías, congresos y jornadas de Derecho Administrativo, que no ha sido acrecida en muchos años. En la actualidad, asistimos a un moderado incremento de las actividades e intercambio entre jurisdicciones administrativas de diversos países, inclusive de la Unión Europea, de África, de Asia y de Australia.

El artículo 4º no tiene costo. Busca adecuar en un solo ítem varias partidas de manera de complementar el proceso de reestructura que llevó a cabo el Tribunal en el presupuesto anterior. Obviamente, no representa ningún incremento y, por ende, no tiene costo.

El artículo 5º procura dar solución a la situación de los secretarios letrados y de ka exprosecretaria -cargo suprimido al vacar- en cuanto a la aplicación de las Leyes N° 19.310 y N° 19.485. Los secretarios del TCA, pese a estar legalmente equiparados a los magistrados -artículo 118 de la Ley N° 15.750-, a diferencia de lo que ocurre con el Poder Judicial, no figuran en el mismo escalafón que los magistrados del organismo, motivo por el cual no fueron incluidos en la solución original que alcanzó a los ministros del TCA, lo que generó una inequidad que se busca corregir por esta vía.

El artículo 6º refiere a la compensación de la asiduidad. Dicha partida no ha sido modificada desde el año 1996.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Me gustaría saber el costo de cada uno de los artículos a los que ha hecho referencia.

SEÑOR BEATI (Eduardo).- El artículo 1º tiene un costo de $ 2.300.000. Su objetivo es reforzar la parte de gastos.

El artículo 2º tiene un costo de $ 1.000.000 y su objetivo es reforzar las partidas para inversiones del organismo.

El artículo 3º tiene un costo de $ 200.000 para la partida de participación en congresos y membresías que originalmente, hace unos cuantos años, fue creada con $ 200.000 y se mantiene en ese monto que en la actualidad resulta absolutamente insuficiente.

El artículo 4º no tiene costo. Es nada más que la regularización o el ordenamiento de un conjunto de objetos del gasto que integran las remuneraciones de los funcionarios.

El artículo 5º tiene un costo de $ 3.300.000, que es lo que implica incluir a los dos secretarios letrados y a la prosecretaria letrada, hoy jubilada, en el acuerdo que solucionó el problema de los ministros del Poder Judicial.

Por último, el artículo 6º, que es el único que tiene un carácter remuneratorio, el único que implica una mejora para los funcionarios, tiene un costo de $ 2.786.000 con aportes sociales incluidos.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Damos la bienvenida al presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, doctor Eduardo Vázquez, y al contador Eduardo Beati.

Quiero aclarar algo que tal vez se dijo rápidamente. De acuerdo con las dos leyes de ajuste que el Parlamento aprobó por el conflicto comenzado en el año 2011 con magistrados y funcionarios del Poder Judicial, ustedes están equiparados a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, así que el tema quedó solucionado. No sucede lo mismo con quienes tienen cargos de magistrados en el Tribunal. Ellos no tienen enganche con los ministros del Tribunal y, por lo tanto, no tienen el derecho a percibir esos ajustes que han tenido todos los magistrados, tanto fiscales como judiciales. El planteo es que se los equipare en un porcentaje de los sueldos de los ministros, como sucede en los otros dos organismos.

SEÑOR VÁZQUEZ (Eduardo).- Tenemos información extraoficial -todavía no ha sido notificada la sentencia- de que ha recaído sentencia condenatoria respecto a ese reclamo realizado por los funcionarios del Tribunal. El tema ya

estaba incluido, pero esto refuerza la circunstancia. Estamos en procura de obtener la notificación oficial de la sentencia correspondiente. Ahí recaería condena por esos rubros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a las autoridades del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por su presencia en la Comisión.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 18)